

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

60**ALPEDRETE**

PERSONAL

El Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de enero de 2023, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de la plantilla del personal del Ayuntamiento de Alpedrete, para incluir las modificaciones necesarias para el mejor desarrollo del proceso de estabilización previsto en la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de Medidas Urgentes para la Reducción de la Temporalidad en el Empleo Público.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Alpedrete, a 1 de febrero de 2023.—El alcalde, Juan Rodríguez Fernández Alfaro.

(03/1.896/23)

